

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DÍA 28 07 - 11**

	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán		UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
	UACI del Hospital de Ahuachapán		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 28 de Julio del 2011	No.Orden:114/2011
----------------	---------------------------------	-------------------

**RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**

**NEOSYS S. A. DE C.V.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Cada Uno	61201060-LAMPARA DE FOTOTERAPIA DE LUZ FLUORESCENTE PARA RECIEN NACIDOS, BASE RODANTE CON ALTURA DE 1350MM A 1650MM, INCLUYE TIMER PARA VERIFICAR EL TIEMPO DE UTILIZACION DE LAS LAMPARAS Y ASI SABER CUANDO CAMBIAR LOS TUBOS FLUORESCENTES LUS AZUL, VOLTAJE DE RABAJO: 110-120 VOLTIOS 60 HZ, MARCA: HILLMED	\$995.00	\$995.00
-	-	TOTAL.....	-	\$995.00

**SON: NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES**

**OBSERVACION:**

- \* Fondo General
- \* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- \* A toda Orden de Copra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- \* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- \* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- \* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
- \* Forma de pago a crédito
- \* Tiempo de Entrega: **16 días hábiles.**
- \* Entregar fianza correspondiente al 10% del monto de esta orden en una plazo de 10 días hábiles después de recibida la orden de compra; pero en caso de realizar la entrega del producto antes de los 10 días hábiles omitir la fianza.
- \* Para efectos de entrega coordinar con el almacén al 2445-6868.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén

**NOTA:** POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Director Director	 Jefe UACI Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
--------------------------	----------------------------	-------------------------------------